



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-1416-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que a la mayor brevedad y en forma escrita, a través del organismo que crea pertinente, informe:

- I. Datos estadísticos oficiales sobre prácticas de diálisis en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, respecto de los últimos cinco años.
- II. Políticas oficiales llevadas adelante en la materia especificando: asignaciones presupuestarias, establecimientos estatales, Nacionales, Provinciales o Municipales, donde se realizan estas prácticas, personal permanente o temporario asignado a esa función, planes en desarrollo o a desarrollar para una mejor prestación, empresas registradas en el ámbito de la provincia que desarrollan esas prácticas, convenios realizados por el estado y organismos públicos o privados, contrataciones vigentes y todo otro dato de interés que pueda ilustrarnos al respecto.
- III. Si se ha estudiado minuciosamente los gastos y costos de cada servicio y si se ha trabajado para lograr reducir ese costo en las prestaciones que realiza el Estado provincial.
- IV. Si se ha estudiado la posibilidad de incrementar el equipamiento y/o otorgar estímulos económicos al personal que se desempeña en el área en cuestión.
- V. Si las compras realizadas por el CUCAIBA son orientadas conformes a los informes elaborados por profesional médico nefrólogo, y en caso afirmativo especificar el responsable de dichos informes, medidas que se llevan adelante para no tener riesgo alguno de escaso stock de materiales descartables en los establecimientos públicos y a su vez que se especifique si en el transcurso de este año se han efectuado derivaciones a establecimientos privados por falta de esos insumos y materiales.
- VI. Si se están llevando adelante medidas, programas o planes destinados a la elaboración en laboratorios farmacéuticos del Ministerio de los medicamentos que se utilicen en la asistencia a este tipo de pacientes.
- VII. Todo otro dato que pueda ser útil para un mejor análisis y comprensión de lo planteado en los fundamentos.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El procedimiento de diálisis, consiste en filtrar la sangre a través de una máquina. Para ello, el paciente debe concurrir a un nosocomio o instituto de diálisis tres veces por semana, para realizar sesiones de aproximadamente cuatro horas.

Se hace circular la sangre desde el paciente hacia el filtro de diálisis por medio de un tubo estéril, para así purificarse y retornar limpia al cuerpo. El filtro es el componente principal de la máquina, a la que suele llamársele riñón artificial. No sólo filtra las toxinas o productos de desecho, sino que extrae el agua que ha sido acumulada en el organismo.

Los paciente que requieren este mecanismo de filtro, padecen en muchos casos la incertidumbre de poder acceder desde el punto de vista de los recursos a dicho tratamiento.

En la actualidad y ante la falta de una política sanitaria acorde a las circunstancias, se viene registrando deficiencias en distintos aspectos que nos llenan de preocupación.

En la provincia de Buenos Aires reciben este tipo de tratamiento aproximadamente 7.500 personas, la incidencia de los mismos en la población general, según los especialistas es que anualmente ingresan a tratamiento 80 pacientes por cada millón de habitantes.

Dicho tratamiento se financia aproximadamente de la siguiente manera 33% por el PAMI, 30% por el Ministerio de Salud, 11% por IOMA y el 11% restante por distintas obras sociales.

En el sector privado se abona por esa práctica aproximadamente \$ 2.000 mensuales. Según datos vinculados al propio Ministerio de Salud, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires gasta anualmente cuarenta y cinco millones de pesos anuales.

En el sector privado casi el 63% de los pacientes de todo el país son atendidos por tres empresas. Según un informe del periódico especializado "El Médico", con fecha de febrero de 2.004, estas empresas han accedido a esa franja mayoritaria del mercado a partir de los años noventa, donde las prestadoras nacionales, se replegaron, a partir de las insolvencias económicas producto de la crisis y la imposibilidad de competir con esas firmas extranjeras.

Estas empresas al amparo de las erráticas políticas estatales, que algunos casos parecería ex profeso para que la ineficiencia y los altos costos en la prestación por parte del estado de esta práctica operen como argumentos disparadores que den lugar a que esos grupos extranjeros y monopólicos son los únicos capaces de abordar esta



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

especialidad pretendiendo avanzar sobre los prestadoras independientes que aún permanecen realizando las prácticas de diálisis en el ámbito de la provincia.

Existen en este sentido experiencias en algunos distritos donde estas firmas han sido denunciadas por esos prestatarios independientes ante la Comisión de Defensa de la Competencia por este tipo de acciones monopólicas.

Esta puja y la ausencia del Estado Provincial en defensa de las garantías del acceso a la salud de los habitantes de la provincia, hace necesario que nos manifestemos con preocupación y solicitemos a las autoridades pertinentes información para un mejor análisis de lo planteado.